



**6.2 Otros recursos humanos disponibles:**

En la siguiente tabla se detalla cada una de las personas disponibles para administración y servicios en el Máster en Ingeniería Informática. Se detalla su perfil profesional, la categoría que ocupa en este momento, el tipo de vinculación y, finalmente, su experiencia profesional. Se constata que prácticamente la totalidad del personal tiene una amplia experiencia en puestos de trabajo iguales o similares a los que ocupa en este momento. Su formación es adecuada al puesto que desempeñan y todos ellos han superado pruebas de oposición objetivas.

CATEGORÍA/PERFIL	TIPO VINCULACIÓN	AÑOS ANTIGUEDAD
Oficial de Servicios e Información / Auxiliar de Servicios	Laboral fijo	20
Oficial de Servicios e Información / Auxiliar de Servicios	Laboral fijo	13
Oficial de Servicios e Información	Laboral fijo	15
Oficial de Servicios e Información / Auxiliar de Servicios	Laboral fijo	18
Técnico Especialista de Oficios / Mantenimiento General	Laboral Fijo	18
E. Administrativa / Jefe de Sección	Funcionario de Carrera	24
E. Administrativa / Jefe de Negociado	Funcionario de Carrera	21
E. Administrativa / Jefe de Negociado	Funcionario de Carrera	24
E. Administrativa / Puesto Base Administración	Funcionario de Carrera	12
E. Administrativa / Secretaria Director	Funcionario de Carrera	35
E. Administrativa / Secretaria Administrativo	Funcionario de Carrera	24
E. Administrativa / Secretaria Administrativo	Funcionario Interino	1
Titulado Superior Equipos Informáticos	Laboral Eventual	8
Titulado Grado Medio TIC	Laboral Fijo	15
Titulado Grado Medio TIC	Laboral Fijo	6
Operador de Informática	Laboral Fijo	7

En la siguiente tabla se detalla el cargo y los años de antigüedad del personal que trabaja en la Biblioteca de Campus Miguel Delibes. Esta biblioteca presta sus servicios a todas las titulaciones del campus. Se comprueba fácilmente la enorme experiencia laboral de todas estas personas.

CARGO	AÑOS ANTIGUEDAD
Directora	26
Jefe Sección	25
Jefe Sección	25
Jefe de Negociado	23
Puesto Base de Administración	37
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	16
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	20
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	18
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	18
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	15
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	24
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	20
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	26
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	14
Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca	22





### 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para la titulación se realizan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente (estatal, autonómica y de la UVa). Este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluidos los candidatos a la contratación, y atiende a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 133 de los *Estatutos de la Universidad de Valladolid*, establece –en su apartado e- que «Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminados por razones de nacimiento, género, discapacidad, orientación sexual, etnia, opinión, religión, ideología política, o cualquier otra circunstancia personal o social».

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, que reúne una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana. En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad y la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los estudiantes universitarios que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Posgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su currículum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en esta área.
- Intercambios de información a través de foros sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres.

La Universidad ha aprobado en diciembre de 2012 el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Valladolid, que contiene propuestas concretas de actuación. Esta información puede consultarse en la página web oficial de la Universidad de Valladolid:





<http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.05.unidadigualdad/6.05.01.fundamentos/>

### Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid incluye entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los Estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad e incorpora las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.

